



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023

En la Villa de Campo de Criptana, a 4 de octubre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación Dña. Isabel Leal Lizcano, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano.
D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Secretaria Accidental:

D^a. Isabel Leal Lizcano.

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2023/25 Ordinaria 20/09/2023

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 20 de septiembre de 2023, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2023/671 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

1. El Registro de la Propiedad N^o 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
06/10/2023
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la siguiente construcción:
Urbana: Parcela B. Solar Edificable, en Campo de Criptana, en la calle, número

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la siguiente construcción:
Urbana: Vivienda Unifamiliar de planta baja, primera y bajo cubierta, en Campo de Criptana, en la calle, número

- Comunica que se inscrito conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, una rectificación de cabida de finca Urbana: Vivienda Unifamiliar de planta baja, primera y bajo cubierta, en Campo de Criptana, en la calle, número, como colindante.

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, han declarado la siguiente construcción Urbana: Número Dieciséis de la propiedad horizontal. Ático-Vivienda en la planta bajo cubierta del edificio en Campo de Criptana, en la calle, numero

- Comunica que se ha inscrito conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, una rectificación de cabida de la finca Urbana: Casa en Campo de Criptana, en la calle, número

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remite Resolución por la que se acuerda la liquidación de la subvención concedida a este Ayuntamiento, como promotora de la Acción Formativa "Rehabilitación Edificios Patrimonio Criptanense" Nº de Expediente FPRC/2021/013/00006, para la realización de un programa para la recualificación y el reciclaje profesional, por importe de 16.498,24 €.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. La Diputación de Ciudad Real, remite Notificación de acuerdo del Pleno, en el sentido de Aceptar la delegación de la gestión tributaria, inspección y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. La Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, comunica los Ayuntamientos que han resultado elegidos en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Ciudad Real, siendo en la Sección 1ª de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes: el Ayuntamiento de Cañada de Calatrava, y en la Sección 2ª de los municipios con población superior a 20.000 habitantes: los Ayuntamientos de Puertollano y Valdepeñas, y por sorteo ha sido elegido Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. El Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, remite Resolución de concesión directa de subvenciones a Municipios y a Entidades de Ámbito Territorial inferior al Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
06/10/2023
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
05/10/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, donde figura Campo de Criptana con una subvención de 53.643,38 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. Por el Secretario Accidental de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 228, de fecha 23 de septiembre de 2023, la siguiente:
 1. Del Ministerio de Justicia, Orden JUS/1048/2023, de 1 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2023, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 180, de fecha 19 de septiembre de 2023, la siguiente:
 1. De la Mancomunidad de Servicios Comsermancha de Alcázar de San Juan, Anuncio de que se hace público que los recibos de basura correspondientes al 2º semestre de 2023, donde está incluido Campo de Criptana, serán puestos al cobro en periodo voluntario desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 181, de fecha 20 de septiembre de 2023, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Exposición de padrón fiscal correspondiente al segundo trimestre de 2023 de las tasas reguladoras del servicio de aguas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 182, de fecha 21 de septiembre de 2023, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía nº 2023/1086, de fecha 19 de septiembre del año en curso, delegando en la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz, la celebración del matrimonio civil del 21 de octubre de 2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 183, de fecha 22 de septiembre de 2023, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Convocatoria de concesión de ayudas al estudio a aquellos alumnos del Instituto "Isabel Perillán y Quirós" que estando matriculados en 2º de Bachillerato tuvieron excelentes expedientes académicos.
 2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía nº 2023/1090, de fecha 20 de septiembre del año en curso, nombrando

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
06/10/2023
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
05/10/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





como Alcaldesa Accidental a la Primera Teniente de Alcalde D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz, durante los días 21 al 24 de septiembre de 2023.

3. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Bases reguladoras y convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios/as de Administración Local con Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría de Categoría de Entrada, Mediante nombramiento interino del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 184, de fecha 25 de septiembre de 2023, la siguiente:
 1. De la Diputación Provincial – Servicio de Subvenciones -, Convocatoria de ayudas para el programa “La Diputación en tu Colegio”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 185, de fecha 26 de septiembre de 2023, las siguientes:
 1. Del Ayuntamiento de Campo de Criptana, corrección de error en la Convocatoria de concesión de ayudas al estudio a aquellos alumnos del Instituto “Isabel Perillán y Quirós” que estando matriculados en 2º de Bachillerato tuvieron excelentes expedientes académicos.
 2. Del Ayuntamiento de Campo de Criptana, Convocatoria para la concesión de ayudas por concurrencia competitiva de Ayudas Sociales para el Estudio de las Becas “Fernando Villanueva Ruiz”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 189, de fecha 2 de octubre de 2023, la siguiente:
 - De la Diputación Provincial – Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación -, la aceptación de la delegación de la gestión tributaria, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2022/867 Solicitud de autorización para colocar un espejo en acerado público por la Comunidad de Propietarios García León, 56.

Se da cuenta de solicitud presentada por D^a., en representación de la Comunidad de Propietarios García León, 56 de esta localidad (nº 2022/10760, de fecha 21/09/2022), exponiendo que en esa Comunidad y en ese mismo número de calle se encuentra la entrada y salida de los garajes, que los vehículos al salir no tienen visibilidad y no pueden ver a los peatones que en esos momentos transitan por la acera o a los vehículos que en esos momentos circulan por la vía, con el consiguiente peligro que eso conlleva, y que la visibilidad se reduce aún más puesto que hay vehículos estacionados a ambos lados de las aceras; y Solicitan que Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	06/10/2023	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	05/10/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se instale un espejo en el acerado que tiene justo enfrente de la salida de su garaje, utilizando el acerado público para ello, o en su caso, se autorice a la Comunidad a la instalación del mismo.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2022/435, de fecha 27/09/2022, haciendo constar entre otros, lo siguiente:

"En relación al escrito arriba referenciado, sobre la posibilidad de instalar un espejo en la calle García León 56, hacer constar:

Según el art. 72 del Reglamento General de Circulación en su apartado 1. "El conductor de un vehículo parado o estacionado en una vía o procedente de las vías de acceso a ésta, de sus zonas de servicio o de una propiedad colindante, que pretenda incorporarse a la circulación, deberá cerciorar previamente, incluso siguiendo las indicaciones de otra persona en caso necesario, de que pueden hacerlo sin peligro para los demás usuarios, cediendo el paso a otros vehículos y teniendo en cuenta la posición, trayectoria y velocidad de éstos, y lo advertirá con las señales obligatorias para estos casos. Si la vía a la que se accede está dotada de un carril de aceleración, el conductor que se incorpora a aquélla procurará hacerlo con velocidad adecuada a la vía."

La comunidad de vecinos es la responsable de asegurar dicha salida, y facilitar la incorporación de los vehículos salientes de la propiedad a la vía principal."

Visto el Informe emitido al efecto por el Inspector de Obras Municipal, de fecha 04/10/2022, quien hace constar lo siguiente:

"Realizada la Inspección se comprueban los siguientes hechos:

- *Se observa que el garaje del edificio de viviendas se encuentra en el semisótano. Los vehículos que vayan a acceder a la vía pública deben subir por una rampa de pendiente cómoda, que no tiene meseta de desembarco, accediendo directamente desde la rampa al acerado.*
- *Se observa que a los dos lados de la rampa hay una zona de bordillo, de aproximadamente dos metros a cada lado, pintada de amarillo, para evitar que los vehículos aparquen en las proximidades de la salida de los vehículos y facilitar la visión de los mismos al incorporarse a la calzada. Se adjuntan fotografías de la fachada.*

Según lo indicado anteriormente:

- *No se considera justificada la colocación de un espejo en el acerado frente al edificio de viviendas, debido a que la salida de la rampa es cómodo y ofrece suficiente visibilidad, siempre y cuando se realice con precaución.*
- *Como medida de refuerzo, se estima conveniente el repintado de las marcas viales de color amarillo, de modo que se identifique fácilmente la zona prohibida de aparcamiento.*
- *Como medida de aviso a los peatones que circulan por el acerado se estima conveniente la instalación por parte de la Comunidad de vecinos de un piloto de señalización de color amarillo que indique el momento en que se abren las puertas y avise del peligro de tránsito de vehículos entrando o saliendo del aparcamiento.*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
06/10/2023

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Se considera necesario el informe de la Policía Local, a cerca de las posibles ventajas e inconvenientes que la instalación del espejo puede suponer en el tráfico y en el estacionamiento de los vehículos en la zona."

Visto que, con registro de salida nº 2022/5737, de fecha 24/11/2022, se envió a la Comunidad interesada un oficio de mejora de la solicitud, donde entre otras cosas, se requería la acreditación de la representación que decía ostentar y la presentación electrónica de la solicitud.

Resultando que, con registro de entrada nº 2022/14436, de fecha 13/12/2022, presentan un escrito justificando que la Comunidad de Propietarios de referencia la representa en su nombre D^a M^a Dolores Román Ruiz.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta los Informes referidos más atrás, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado, en el sentido de **autorizar a la Comunidad de Propietarios García León, 56 la instalación** de uno o varios espejos en la fachada del inmueble de su propiedad, de tal forma que los vehículos que acceden a la vía pública desde el garaje tengan asegurada la visibilidad del acerado y de los vehículos que transiten por la calle.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Urbanismo, Jefe de la Policía Local, Inspector de Obras y Departamento de Obras y Urbanismo, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2023/663 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Santa Teresa.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2023/10358 de fecha 05/09/2023), exponiendo que en varias ocasiones han visto como algunos vecinos subiendo con sus vehículos por la calle, maniobran para acceder a la calle Libertad a la altura de su fachada (Santa Teresa, ..), estando prohibido, y en varias ocasiones han dañado la fachada; y solicita la colocación de bolardos u otro medio que impida esa maniobra, así como que respeten la línea amarilla del bordillo de la acera de enfrente.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por el Inspector de Obras, de fecha 05/09/2023, donde hace constar entre otros, lo siguiente:

"Objeto del presente informe:

La posible colocación de bolardo en la fachada de calle Santa Teresa, .. para protección de dicha fachada por el giro de vehículos hacia la calle Libertad.

Realizada la Inspección se comprueban los siguientes hechos:

- Se observa que la circulación de vehículos por calle Santa Teresa es de sentido único en el tramo desde la calle Espada hasta su encuentro con calle libertad. Desde ese punto hasta la calle Fuente del caño, es de doble sentido de circulación.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
06/10/2023
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La calle Libertad es de sentido único en tramo desde calle Santa teresa hasta calle Quintanar.

- Parece ser que los vehículos que entran por la calle Santa Teresa hacia Fuente del Caño, realizan giro de 180º hacia calle Libertad, realizando maniobra para ello, invadiendo en muchos casos el acerado de la fachada de la calle Libertad 1. Encontrándose este en mal estado.

Según lo indicado anteriormente:

*- **No se aconseja** la instalación de un bolardo en la fachada de calle Santa Teresa, 13. Ya que podría ser un obstáculo para circulación de peatones, así como un estrechamiento para el paso del vehículo de recogida de basuras, o cualquier otro de similares características.*

*- Si **es aconsejable** y recomendable la colocación de una **señal** de prohibido girar a la derecha en el punto de encuentro de Santa Teresa 15 con calle Libertad, para impedir que los coches realicen giro de 180º.*

- También se recomienda la reparación de los bordillos y acerado de calle Libertad, 1.

- Se aconseja igualmente informe de la Policía Local acerca de las posibles ventajas e inconvenientes que pueda ocasionar en el tráfico la instalación de dicha señalización."

Visto el Informe emitido igualmente por la Policía Local, salida nº 2023/308 de fecha 6 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

"(...) Desde esta Jefatura, y vista la situación en el lugar, no creemos la necesidad de colocación de dicho bolardo, ya que serían mucho más los inconvenientes que los beneficios obtenidos."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No Acceder a lo solicitado por la interesada en cuanto a la **colocación de bolardos**, en base a los Informes referidos más atrás, pero **sí**, según indica el Informe del Inspector de Obras, **"la colocación de una señal de prohibido girar a la derecha en el punto de encuentro de Santa Teresa 15 con calle Libertad"**, de esta localidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2023/678 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Estrella esquina C/ Calderón de la Barca.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2023/10891 de fecha 15/09/2023), con domicilio en calle, nº .. de esta localidad y placa de vado 1377, solicitando que se pinte de amarillo una zona mayor a la ya pintada, para poder maniobrar mejor con su vehículo.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/339, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

“Informar **QUE:**

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias no ven conveniente, ni idóneo, ampliar la zona de amarillo ya que, con lo que hay pintado en la actualidad, es suficiente para maniobras de entrada y salida de vehículos, todo ello salvo superior criterio.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, considerando que lo ya pintado de amarillo es suficiente.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP 2023/679 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Álvaro de Bazán.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en representación de la C.P. Álvaro de Bazán (nº 2023/11229 de fecha 26/09/2023), exponiendo que la Comunidad tiene vado permanente en la portada, cuando un vehículo estaciona enfrente de dicha portada o a los lados de la misma, es muy difícil realizar las maniobras para poder sacar los vehículos, dependiendo del tamaño del vehículo estacionado, algunas veces es imposible; y solicita que se a pintado de amarillo el acerado de enfrente y a ambos lados de la portada de salida.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/378 de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

“Informar **QUE:**

Los agentes actuantes personados en el lugar, comprueban que si hay coches aparcados enfrente del vado estos dificultan o impiden la entrada o salida de vehículos, por lo tanto, sería suficiente pintar de amarillo la anchura de la portada enfrente de dicho vado, no así en ambos lados de la misma como piden los solicitantes.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder en parte a lo solicitado por los interesados, en el sentido del Informe de la Policía Local referido más atrás, y por tanto “Pintar de amarillo la anchura de la portada enfrente de dicho vado, no así en ambos lados de la misma como piden los solicitantes.”

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.2.5. PRP 2023/680 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Alto.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2023/11050 de fecha 20/09/2023), exponiendo que tiene una cochera en la calle, nº .. de esta localidad, con placa de vado y que estacionan de lado a lado de la misma y cuando esto sucede no pueden sacar sus vehículos ni el tractor; y solicita que se pinte de amarillo a cada lado para que puedan sacar sus vehículos.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/338 de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar **QUE:**

Que estos agentes tras analizar in situ las circunstancias, ven conveniente acceder a la petición realizada por el solicitante, todo ello salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe favorable emitido por la Policía Local y referido más atrás, y por tanto, pintar de amarillo a cada lado de la cochera en la calle, nº .. de esta localidad, con placa de vado.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.6. PRP 2023/681 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Quintanar.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación de C.P. Costanilla, s/n de esta localidad (nº 2023/11002 de fecha 19/09/2023), exponiendo que la Comunidad tiene placa de vado permanente en la portada de salida en C/ Quintanar, nº 2 y cuando estaciona un vehículo justo enfrente de la portada es muy difícil realizar las maniobras de salida, dependiendo del tamaño del vehículo estacionado, algunas veces es imposible salir de las cocheras; y solicita el pintado de amarillo del acerado de enfrente a la portada de salida.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/337, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar **QUE:**

Los agentes actuantes personados en el lugar, no pueden acceder a lo solicitado porque, enfrente de la portada de salida, que indican los solicitantes, ya está pintado de amarillo, como se puede comprobar por la fotografía que adjunta la comunidad de propietarios de la calle Costanilla, todo ello salvo superior criterio."

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No acceder a lo solicitado por los interesados, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, donde se hace constar lo siguiente: *"ya está pintado de amarillo, como se puede comprobar por la fotografía que adjunta la comunidad de propietarios de la calle Costanilla."*

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.7. PRP 2023/682 Solicitud de autorización para colocar espejo en Comunidad de Propietarios Santa Ana y Santa Teresa.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación de la Comunidad de Propietarios Santa Ana y Santa Teresa (nº 2023/1566 de fecha 08/02/2023), en la que solicitan se les informe de la posibilidad de instalar un espejo que facilite y mejore la visibilidad en vías de seguridad del tráfico, en su Comunidad de Propietarios.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por el Inspector Municipal de Obras, de fecha 18/09/2023, donde hace constar lo siguiente:

"• **Antecedentes:**

- Con fecha 08/02/2023, se realiza entrada de Instancia General con Reg. Entrada 2023/1566, asignando nº de Expte. 2022/6191. Con fecha de disponibilidad para tramitar el presente informe el 14/09/2023.

- El peticionario expone lo siguiente: *"Que el garaje de la Comunidad de vecinos está situado en la calle Santa teresa, 4. Que dadas las peculiaridades de esa calle estrecha y con mucho tráfico, la maniobra de salida del garaje es dificultosa y de escasa visibilidad"*.

- Solicita lo siguiente: *"Que se estudie la posibilidad de instalar un espejo que facilite y mejore la visibilidad en aras de mayor seguridad para el tráfico"*.

• **Realizada la Inspección se comprueban los siguientes hechos:**

- Se observa que la calle Santa Teresa comienza desde la calle Santa Ana, tiene único sentido de circulación, hacia la calle Espada. Siendo una calle algo estrecha, pero con vehículos aparcados en su inicio en el lado izquierdo y pintado de amarillo el bordillo a continuación, para facilitar la salida y maniobras de los vehículos para entrar en el garaje. Así mismo el ancho del acerado en el lado de salida del garaje, es muy estrecho, de aprox., 70 cm. Con los cual el vehículo que sale del garaje, tiene que invadir la calzada para visualizar si viene un vehículo por su izquierda subiendo la calle.

- Esta situación de falta de visibilidad por parte de los vehículos que salen del garaje de la calle Santa Teresa, puede ocasionar una colisión con algún vehículo que circule en ese momento por dicha calle.

• **Según lo indicado anteriormente se proponen las siguientes actuaciones:**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 06/10/2023 SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/10/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Se considera adecuado** la instalación de un espejo cóncavo para facilitar la visibilidad a los vehículos que salen del garaje. Colocando dicho espejo bien en la propia jamba izquierda del hueco del garaje en la parte superior o bien en la fachada del bloque de viviendas de en frente del garaje.

- Se aconseja informe de la Policía Local acerca de las posibles inconvenientes que puedan ocasionar en el tráfico la instalación del elemento antes descrito."

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/340, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se hace constar lo siguiente:

"(...) Informar **QUE:**

Los agentes actuantes personados en el lugar, comprueban la dificultad de salida de vehículos de dicha cochera, puesto que el acerado es muy estrecho. Por lo que estos agentes no ven ningún inconveniente en que, se instale un espejo cóncavo para facilitar la salida de vehículos y no poner en peligro la seguridad vial ni de viandantes, salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por los interesados, en base a los Informes favorables emitidos al efecto y referidos más atrás, y por tanto autorizar a colocar un espejo cóncavo "en la propia jamba izquierda del hueco del garaje en la parte superior", tal como especifica el Informe del Inspector de Obras, siendo por cuenta de la Comunidad de Propietarios los gastos que todo ello originen.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local, y Sr. Inspector Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.8. PRP 2023/687 Solicitud de espacio para aparcar bicicletas fuera del Centro Ocio y Deporte, S.L.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en representación de Ocio y Deporte, S.L. (nº 2023/11028 de fecha 19/09/2023), exponiendo que ante el uso de los usuarios de bicicletas para ir a su centro, aspecto muy importante para los ciudadanos de Campo de Criptana en relación a la Salud; solicita se habilite un espacio para aparcar las bicicletas fuera del centro y de esta manera seguir fomentando su uso.

Visto que por el Concejal Delegado de Deportes, se informa de lo siguiente:

"No podemos colocar un aparca bicicletas aunque sea en la vía pública para negocios privados, el Ayuntamiento lo instala en sus instalaciones municipales, si bien, el centro lo quiere instalar, lo pueden hacer por su cuenta y siempre que por el Servicio de Obras y Urbanismo se les indique la ubicación específica.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No acceder a colocar un espacio aparca bicicletas por parte de este Ayuntamiento, en la vía pública delante del centro Ocio y Deporte, S.L., en base a lo informado por la Concejalía Delegada de Deportes.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Autorizar a que puedan instalar delante de su centro un aparca bicicletas por su cuenta, con las indicaciones del Servicio de Obras y Urbanismo para su ubicación exacta, con los que se tendrán que poner de acuerdo antes de la instalación.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras y Urbanismo y al Jefe de la Policía Local, para en el caso de querer instalar el aparca bicicletas, se compruebe que se hace en el sitio correcto y sin interrumpir el paso de peatones.

4º) Dar traslado igualmente al interesado, Concejal Delegado de Deportes, Concejal Delegado de Obras y Servicios y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.9. PRP 2023/688 Solicitud de Autorización para Transporte Escolar Centro Comarcal María Auxiliadora por Autobuses Arteaga S.C.

Vista la instancia que presentó D., en representación de Autobuses Arteaga S.C. (nº 2023/10864, de fecha 14/09/2023), solicitando autorización para el Transporte Escolar del Centro Comarcal María Auxiliadora, aportando toda la documentación necesaria.

Vista la documentación aportada tanto de los vehículos como de los conductores y recibo del seguro en vigor, que obran en el Expediente.

Visto el Informe emitido por el Tesorero Municipal, de fecha 02/10/2023, en el que se hace constar que Autobuses Arteaga, S.C., se encuentra al corriente de pago.

Visto el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 26/09/2023, en el que manifiesta entre otros, lo siguiente:

"Se considera que queda justificado técnicamente la idoneidad de los vehículos, y por tanto se puede acceder a lo solicitado por el interesado."

Y Considerando, lo establecido en el Decreto Autonómico 45/1984, de 3 de mayo, sobre transporte escolar (DOCM 20 de 15-05-1984).

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar a **AUTOBUSES ARTEAGA, S.C.**, para el Transporte Escolar del Centro Comarcal María Auxiliadora.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. OTROS ASUNTOS.

2.3.1. PRP 2023/683 Adjudicación del Local 3 del CIEES (Vivero de Empresas)

Se eleva la siguiente Propuesta por la Concejalía Delegada de Promoción Económica y Empresarial.

Se da cuenta de los trámites llevados a cabo para la adjudicación del Local 3 del Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Campo de Criptana.

Vista la solicitud presentada por **Dª.**, en representación propia (entrada 2023/11329 de fecha 28/09/2023) y el resultado de la baremación, cumpliendo la interesada con los requisitos exigidos según el Pliego de condiciones regulador

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





para acceder a Naves y Locales del Centro de Empresas de Campo de Criptana, se relaciona a la siguiente aspirante según la puntuación obtenida:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE	PUNTUACION
1	D ^a	***8341**	16,50

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a **D^a.**, con NIE *****8341****, el **Local 3**, actualmente vacante, del Centro de iniciativas Empresariales y de Economía Social de Campo de Criptana, por un periodo de tres años, con objeto de instalar un negocio de Confección, al reunir todos los requisitos exigidos, y habiendo obtenido una puntuación con un total de **16,50 puntos** en el proceso de adjudicación del LOCAL 3 del C.I.E.E.S.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Auxiliar de ADL, Intervención de Fondos y Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

2.3.2. PRP 2023/689 Solicitud de autorización para prácticas de alumnas por CIFASA-Efa El Gamonal.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., en representación de CIFASA-Efa El Gamonal (nº 2023/11323, de fecha 28/09/2023), solicitando autorización para que 3 alumnas de ese Centro que estudian el Ciclo Formativo de Grado Superior de "Educación Infantil", realicen las prácticas en la Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes" de este Ayuntamiento, en su periodo de formación en centros de trabajo. Su horario sería de una jornada laboral de 5 horas, según se indica:

-, periodo del 16 al 27 de octubre de 2023.
-, periodo del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023.
-, periodo del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023.

Visto que, por la Concejala Delegada de Personal se ha dado el Visto Bueno.

Resultando que, se deberá aportar el Acuerdo Centro Docente – Organismo Público para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo para su firma por esta Alcaldía Presidencia como Centro de Trabajo.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

1º) Autorizar a **CIFASA-Efa El Gamonal**, para la realización de las prácticas de referencia por las 3 alumnas de ese Centro, en la Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes" de este Ayuntamiento y en los periodos que se especifican mas atrás, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del Acuerdo Convenio de referencia entre ese Centro y este Ayuntamiento.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y Concejala Delegada de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. PROPUESTA URGENTE.

3.1. INSTANCIAS.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 06/10/2023
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 05/10/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad.

3.1.1. PRP 2023/697 Solicitud de autorización para realizar un evento de promoción de sus productos por "Perfumería Zahara".

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., en representación de "Perfumería Zahara" (nº 2023/11309 de fecha 27/09/2023, exponiendo que es propietaria del referido establecimiento, situado en la calle Tercia, 22 de Campo de Criptana, y que tiene previsto realizar un evento para promoción de los productos de su establecimiento el día 06/10/2023, para lo que va a necesitar utilizar la zona de la calle que está enfrente del establecimiento (ocupando su fachada, unos 8 metros lineales aproximadamente), solicitando el cierre de la calle Tercia entre la calle Concepción y calle Convento, de 18:00 a 22:00 horas.

Visto que por el Concejal Delegado de Promoción Económica se ha dado el Visto Bueno.

Visto el Informe emitido al efecto por el Tesorero Municipal, de fecha 3 de octubre de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

"Vista la ordenanza fiscal nº 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

La ordenanza regula en su artículo 6 epígrafe 7 la siguiente ocupación:

"Artículo 6.- Tarifas

Epígrafe 7: Cualquier otro aprovechamiento, utilización u ocupación de terrenos de uso público con elementos no especificadas en las tarifas anteriores.

Por cada m2 o fracción y día de la vía pública ocupada..... 0,52 €

*Por todo lo anteriormente expuesto se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:*

- Emitir una liquidación por un total de **4,16€**, por la ocupación de 8 metros cuadrados a razón de 0,52€ el metro."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Autorizar el corte de calle solicitado por la interesada, para el evento de promoción de los productos de "Perfumería Zahara", el día 06/10/2023, de 18:00 a 22:00 horas.

2º) Proceder a la liquidación de tasa correspondiente, de conformidad con la Ordenanza Fiscal 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública, en base al Informe del Tesorero Municipal, por un total de ... €.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas, para que proceda a emitir la liquidación correspondiente.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 06/10/2023 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/10/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

3º) Dar traslado igualmente al Concejal Delegado de Promoción Económica, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	05/10/2023	ALCALDE
Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	06/10/2023	SECRETARIA ACCIDENTAL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 484e8472830c45e1b9f79f63ceb55c0a001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

